



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 1214 de 2018

Repartido N° 764

Noviembre de 2018

LUIS ALFREDO PINNA COLLA

Se designa la Escuela N° 25 del departamento de Paysandú

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo
- Antecedentes



*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre de "Luis Alfredo Pinna Colla" la Escuela N° 25 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de octubre de 2018.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


JORGE GANDINI
Presidente

**MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL
PODER EJECUTIVO**

Asunto 079 / 018

Mensaje 14 / 018

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-**

2018-11-0001-0507

Montevideo, 30 JUL 2018

Presidenta de la Asamblea General**Doña Lucía Topolansky****Presente**

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 25 del Departamento de Paysandú con el nombre de "Luis Alberto Pinna Colla".

Luis Alberto Pinna Colla nació en Paysandú, en la localidad de Piedras Coloradas el 23 de marzo de 1890. Fue constructor de profesión y construyó varias casas en su localidad.

En el año 1918 se casó con Clotilde Álvarez tuvieron siete hijos. En los primeros años de la década del 30 el matrimonio Pinna – Álvarez, se traslada a la Colonia Paysandú, yendo sus hijos a la Escuela Rural No. 9.

En el año 1937 Luis Alberto Pinna Colla, compra hectáreas de campo al Sur de Sacra sobre la actual calle Montevideo, donde vivió muchos años. En este lugar comienza con la actividad hípica, instalando una pista de carreras de caballos, conocida como "la pista de Pinna", que bien puede ser el antecedente del actual Hipódromo San Félix. Instalado allí y teniendo 4 hijos en edad escolar y no habiendo escuela cercana, el señor Luis Pinna se presenta ante la Inspección de Escuelas de Paysandú reclamando el funcionamiento de un centro de enseñanza primaria en el lugar, donde pudieran ingresar sus 4 hijos y niños de familias vecinas, que se encontraban en la misma situación. Ante tal solicitud la Inspección de Escuelas responde que si bien dispone de una Maestra, no cuenta con local para que comience a funcionar la Institución Educativa solicitada, reconociendo la necesidad imperiosa de la misma en la zona. Ante esta respuesta el señor Luis Pinna, construye en el patio de su casa una habitación con frente a la actual calle Montevideo, de aproximadamente 7mts. de largo por 4mts. de ancho para que comience a funcionar el local escolar. Culminada la obra, en los últimos días de mayo de 1937 la Inspección de Escuelas designa la instalación de la Escuela.

El 7 de junio - como consta en el primer libro diario -, comienza a funcionar la Escuela Volante No. 25, Sur de Sacra. La primera Directora fue la señora Idina Pignata y el primer grupo de alumnos fue de 12 niños, entre ellos Angélica, Delma, Alberto y Blanca Pinna Álvarez.

La Escuela Volante No. 25 funcionó en este local gracias a la generosidad y el espíritu altruista del señor Luis Pinna durante 6 años. Desde el primer día funcionaba la copa de leche que era preparada por la señora Clotilde Álvarez y las jóvenes Nélide y Haydée Pinna Álvarez, esposa e hijas del señor Luis Pinna, quien se hacía cargo de los gastos que se generaban. Los vecinos llegaron a nombrar el establecimiento escolar como "la Escuela de Pinna" y sumándose a la iniciativa de su fundador aportaban materiales y recursos necesarios para su mejor funcionamiento.

El Centro Escolar fue un factor clave en el desarrollo de la zona aumentando el número de familias que se fueron estableciendo en el lugar, lo que generó el incremento de la población escolar. Fue así que con más de una treintena de niños, el 14 de abril de 1943, se traslada al local actual sobre el Camino a Casa Blanca. En el nuevo local adquiere la categoría de Escuela Rural.

El señor Luis Pinna, falleció el 20 junio de 1978 a los 88 años de edad.

La propuesta efectuada por la Dirección del Centro Educativo, cuenta con el apoyo de la Comisión Fomento, alumnos, docentes, personal no docente, familiares y vecinos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la atención del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

Sin otro particular, saluda a la señora Presidenta y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con la mayor consideración.



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DA
67/69

JAE
67/68



68/69

079/018bis

PROYECTO DE LEY

ALFARO

Artículo Único.- Designase con el nombre de "Luis ~~Alberto~~ Pinna Colla" a la Escuela N° 25 del Departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

ANTECEDENTES

Luis Pinna Colla

Luis Pinna Colla nació en Paysandú, en la localidad de Piedras Coloradas el 23 de marzo del año 1890. En esa localidad se constituyó como un vecino destacado por su hacer social en la comunidad. De profesión constructor, contaba, había construido varias casas del pueblo, siendo joven. También actuó como Juez de Paz en la localidad, lo que consta en documentos oficiales. Se casó en únicas nupcias con una joven del paraje Celestino, la Srta. Clotilde Álvarez, en el año 1918, donde el matrimonio Pinna- Álvarez constituyó su domicilio legal. De este matrimonio nacieron siete hijos: Alfredo, Nélide, Haydée, Angélica, Delma, Alberto y Blanca. En los primeros años de la década del 30 el matrimonio Pinna Álvarez, se traslada a la Colonia Paysandú, yendo sus hijos a la Escuela Rural N° 9. En el año 1937 Luis Pinna, compra hectáreas de campo al Sur de Sacra sobre la actual calle Montevideo, donde vivió muchos años. En este lugar comienza con la actividad hípica, instalando una pista de carreras de caballos, conocida como "la pista de Pinna", que bien puede ser el antecedente del actual Hipódromo San Félix. Instalado allí y teniendo 4 hijos en edad escolar aún, y no habiendo escuela cercana, el Sr Luis Pinna se presenta ante la Inspección de Escuelas de Paysandú reclamando el funcionamiento de un centro de enseñanza primaria en el lugar, donde pudieran ingresar sus 4 hijos y niños de familias vecinas, que se encontraban en la misma situación. Cabe destacar que el Arroyo Sacra era escollo para el pasaje de niños hacia el centro poblado, ya que no existía el puente actual, constituyéndose en un peligro a sortear diariamente. Ante tal solicitud la Inspección de Escuelas responde que, si bien dispone de una maestra, no cuenta con local para que comience a funcionar la institución educativa solicitada, reconociendo la necesidad imperiosa de la misma en la zona. Ante esta respuesta el Sr Luis Pinna, construye en el patio de su casa una habitación con frente a la actual calle Montevideo, de aproximadamente 7 m de largo por 4 m de ancho para que comience a funcionar el local escolar. Culminada la obra – que seguramente demandó un esfuerzo económico significativo para una familia trabajadora de clase media- en los últimos días de mayo del año 1937 la Inspección de Escuelas designa la instalación de la escuela el 7 de junio – como consta en el primer libro diario- y comienza a funcionar la Escuela Volante N° 25, Sur de Sacra. La Primera Directora fue la Sra Idina Pignata y el primer grupo de alumnos fue de 12 niños. Entre ellos Angélica, Delma, Alberto y Blanca Pinna Álvarez. La escuela Volante N° 25 funcionó en este local gracias a la generosidad y el espíritu altruista del Sr Luis Pinna durante 6 años. Cabe destacar que desde el primer día funcionaba la copa de leche que era preparada por la Sra Clotilde Álvarez y las jóvenes Nélide y Haydée Pinna, esposa e hijas del Sr Luis Pinna quien se hacía cargo de los gastos que se generaban. Los vecinos llegaron a nombrar el establecimiento escolar como "la escuela de Pinna" y sumándose a la iniciativa de su fundador aportaban materiales y recursos necesarios para su mejor funcionamiento. Probablemente, el centro escolar fue un factor clave en el desarrollo de la zona aumentando el número de familias que se fueron estableciendo en el lugar, lo

que generó el incremento de la población escolar. Fue así que con más de una treintena de niños, el 14 de abril de 1943, se traslada al local actual sobre el Camino a Casa Blanca, en predio comprado al Sr Félix Horta, por el Consejo de Educación Primaria. En el nuevo local adquiere la categoría de Escuela Rural.

Aquí se dimensiona la intuición inteligente del Sr Luis Pinna ya que no es coincidencia que la distancia entre ambos locales sea de escasos 300 metros, lo que deja en evidencia que aquella sentida necesidad del año 1937, continúa vigente hasta hoy. La escuela sigue constituyéndose en un centro de identidad comunitaria y su historia es parte viva, de la cultura de la zona.

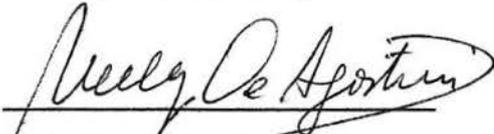
El Sr Luis Pinna- más conocido como Alfredo Pinna- falleció el 20 de junio de 1978 en la calle Independencia 583 de Paysandú, a la edad de 88 años, recibiendo hasta sus últimos días de vida visitas y reconocimientos de las familias que gracias a la visión humanista y comprometida con la educación de la sociedad, que él concretó desde el patio de su casa y en familia, pudieron educarse y educar a sus hijos desde aquel 7 de junio de 1937 a la fecha, en una institución que fue y sigue siendo modelo de compromiso educativo.

Los descendientes de Don Luis Pinna Colla – abajo firmantes- autorizan a que la Escuela N°25 sea nominada con el nombre de quien fuera su padre y abuelo respectivamente:



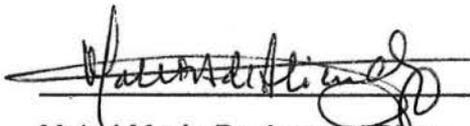
María Angélica Pinna Álvarez

CI 2 563 920 - 2



Nelly Haydee De Agostini Pinna

CI 3 272 637 - 3



Mabel María De Agostini Pinna

CI 3 490 121 - 0



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

ACTA Ed. N° 120
RES-N° 34
CARP. N° 1392/97
LEG. N° 2
GESTIÓN N° 471816

MONTEVIDEO 15 de noviembre de 2017.

VISTO: estos antecedentes procedentes de la Inspección Departamental de PAYSANDÚ, con el apoyo del Personal Docente, Comisión Fomento y la comunidad, solicitando nominar la Escuela N°25, con el nombre de “Don LUIS ALBERTO PINNA COLLA”;

RESULTANDO: que se adjunta exposición de motivos que lucen a fs 7, 8 y 9;

CONSIDERANDO: I) que por resolución en Acuerdo de Inspectores N°25 de fecha 24 de agosto de 2017 y a lo dispuesto en Circular N°166/96 del Consejo de Educación Inicial y Primaria, debería accederse a lo solicitado;

II) que la propuesta fue avalada por el colectivo docente, padres y vecinos;

III) que la Inspección General de la Región N°1 sugiere acceder a dicha nominación;

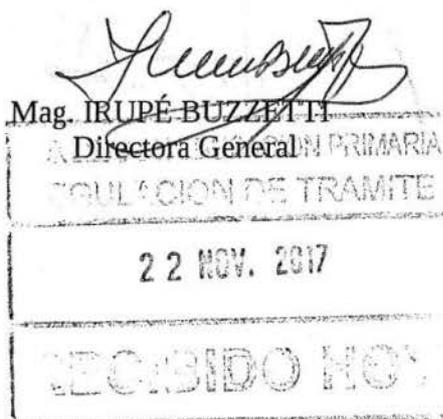
ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

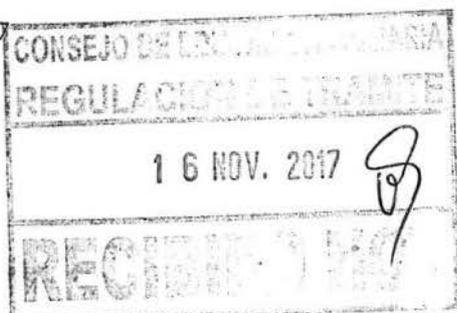
Elévese al Consejo Directivo Central, la propuesta presentada por la Inspección Departamental de PAYSANDÚ, solicitando denominar a la Escuela N°25, con el nombre de “Don LUIS ALBERTO PINNA COLLA”.



Alicia Milán
Mtra. ALICIA MILÁN
Pro-Secretaria



il
1º/11/2017



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 8 FEB 2018

ACTA N° 8

RESOL. 4

EXP. 2017-25-1-008629 (2-1392/97/2)

Jpv/Sm

VISTO: Estas actuaciones referentes a la gestión promovida por el personal docente, Comisión de Fomento y comunidad de la Escuela N°25 de San Félix del departamento de Paysandú, de denominar al centro escolar "Don Luis Alberto PINNA COLLA".

RESULTANDO:I) Que se fundamenta la solicitud en que el Sr. PINNA fue una figura significativa para la comunidad y muy especialmente para la historia del centro educativo.

II) Que el Acuerdo de Inspectores N°25 de fecha 24 de agosto de 2017 entiende que la propuesta se comprende en lo dispuesto por la Circular N°166/96 del Consejo de Educación Inicial y Primaria, lo que es compartido por la Inspección General de la Región N°1.

III) Que por Resolución N°14, Acta Ext. N°120 de fecha 15 de noviembre de 2017 el Consejo de Educación Inicial y Primaria eleva las presentes actuaciones con opinión favorable.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada manifiesta que conforme a la normativa vigente corresponde remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Poder Legislativo con la propuesta de denominar "Don Luis Alberto PINNA COLLA" a la Escuela N°25 de San Félix, del departamento de Paysandú.

II) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

Remitir los presentes obrados al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Poder Legislativo, con opinión favorable de esta Administración, a la iniciativa formulada de denominar "Don Luis Alberto PINNA COLLA" a la Escuela N°25 de San Félix, del departamento de Paysandú.

Comuníquese a la Asesoría Letrada, Unidad Letrada y al Consejo de Educación Inicial y Primaria a sus efectos.



Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN

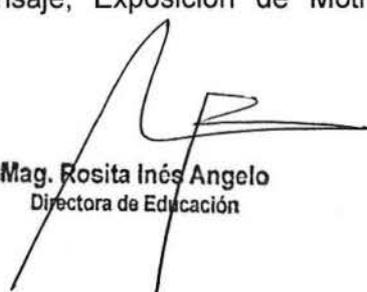
Montevideo, 20 de junio de 2018.-

Habiéndose tomado conocimiento de las presentes actuaciones y en virtud que la propuesta realizada por la Dirección de la Escuela No. 25 de San Félix del Departamento de Paysandú, de designar al citado centro escolar con el nombre "Don Luis Alberto Pinna Colla", cuenta con el apoyo de la Comisión Fomento, alumnos, docentes, no docentes, familiares y vecinos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, esta Dirección no encuentra objeciones que formular para que se designe con el nombre "Don Luis Alberto Pinna Colla", a la escuela antes mencionada.-

Por lo expuesto, se eleva a Dirección General de Secretaría, sugiriendo el proyecto de Mensaje, Exposición de Motivos y proyecto de Ley que se anexan.-

Exp. No. 2018-11-0001-0507

RA/mm



Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación